UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ADENDA No. 2
SECOP II
UPN-VAD-CP-005-2023

OBJETO: "ADQUIRIR SWITCHES DE CONEXIÓN A RED PARA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2023

La **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,** encontrándose dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación a las condiciones de la invitación será realizado mediante adenda publicada en la página Web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen las actuaciones precontractuales de los procesos de selección adelantados por las entidades públicas, procederá a adendar el proceso teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los documentos del mismo y sus consecuentes respuestas, de la siguiente manera:

1. **MODIFICAR EL NUMERAL 4.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PROFORMA No.2), *Así:***

4.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PROFORMA No.2)

El proponente debe acreditar la experiencia mínima habilitante aportando **MÍNIMO Dos (2) contratos y MÁXIMO cuatro (4), liquidados en los últimos diez (10) años** anteriores al cierre del presente proceso de selección; suscritos con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con **mínimo dos (2)** las clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC siguientes solicitadas:

CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
432233	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
432225	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
811118	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
721516	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

Es responsabilidad del proponente diligenciar LA PROFORMA No.2 “Experiencia del Proponente”, los números de los consecutivos del Registro Único de Proponentes, de los contratos de los cuales pretende acreditar la experiencia habilitante contemplada en el presente numeral.

2. MODIFICAR EL NUMERAL *5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (248 PUNTOS) Así:*

5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (248 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta **un mínimo de dos (2) certificaciones de contratos que haya celebrado y liquidado en los trece (13) años** anteriores al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, **las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante,** cuyo objeto **corresponda, sea similar o esté relacionado con el de esta CONVOCATORIA PÚBLICA**, es decir, "Adquirir switches de conexión a red para renovación de la Infraestructura Tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional", adicionalmente, deberá demostrarse la ejecución de actividades, en algún contrato de los aportados, actividades de Venta, soporte y mantenimiento de switches de conexión a red para renovación y mantenimiento de Infraestructura Tecnológica., lo cual, deberá diligenciarse en la **PROFORMA No. 5,** y adjuntar los soportes requeridos.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla:

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO DOS (2) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	PUNTAJE
Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV	248
Sumatoria de contratos superior al 50% en SMMLV	124
Sumatoria de contratos superior al 25% en SMMLV	62

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la Universidad verifique la siguiente información:

- **Contratos celebrados, ejecutados y liquidados, en los trece (13) años** anteriores al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.
- Número del contrato y fecha.
- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución.
- Valor del contrato.

- Plazo de ejecución del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Dirección y teléfonos del contratante.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo).

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.